

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 05 de mayo de 2021

11001 40 03 013 2021 00264

Se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanada en lo siguiente:

1. Allegue poder para actuar en el cual conste el correo electrónico del apoderado, y que coincida con el canal digital consignado en el Registro Nacional de Abogados (artículo 5° del Decreto 806 de 2020).
2. Acredítese que la señora LUZ MARINA GIL GONZALEZ es la representante legal de NUEVAS TECNOLOGIAS FISIOQUIMICAS SAS.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Álvaro Abaunza Zafra'.

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 26 Hoy 06-05-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario